



Factura: 004-002-000040385



20202301006P00744

NOTARIO(A) SUPLENTE CRUZ MARLENE ALBAN BOSQUEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20202301006P00744						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2020, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204661969	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717147498	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722026067	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
900.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE CRUZ MARLENE ALBAN BOSQUEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

AP: DP23-CJ-973-2020-UPTH

Firmado por

CRUZ MARLENE ALBAN BOSQUEZ

CRUZ MARLENE ALBAN BOSQUEZ
JARAMILLO NAVARRETE ENELIO FALCONERI
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20202301006P00744

Factura No.: 004-002-00040385

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGAFAST S.A.**

OTORGADA POR: SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy dieciseis de Junio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA CRUZ MARLENE ALBAN BOSQUEZ, NOTARIA SEXTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía MEGAFAST S.A., el/la señor(a) SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SOLORIZANO BRAVO ELIAS JOSE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEGAFAST S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE

TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS.ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO: CABINAS TELEFÓNICAS Y CIBERCAFÉS.). En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**
Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE	306	306	306.00	306.00	0.00	0.00
BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA	297	297	297.00	297.00	0.00	0.00
NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER	297	297	297.00	297.00	0.00	0.00
TOTALES	900	900	900.00	900.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Solorzano

Número único de identificación: 1204661969

Nombres del ciudadano: SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGUETA SIERRA ADRIANA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: SOLORZANO VERA FERMIN ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO LOOR CARMEN EDID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO PALOMEQUE CADENA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 201-317-86257



201-317-86257

Vicente Tajano G.

Lcdo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 120466196-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ADRIANA PAULINA
ANGUETA SIERRA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO VERA FERMIN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO LOOR CARMEN EDID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-11

E334314444

001667123

0100 M
JUNTA No.

0100 - 076
CERTIFICADO No.

1204661969
CEDULA No.

SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CALDERON

ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0100 M
JUNTA No.

0100 - 076
CERTIFICADO No.

1204661969
CEDULA No.

SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CALDERON

ZONA: 1

La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en.....foja
Sto. Domingo.....
Doy fe

Ab. Cruz Marlene Albán Bosquez
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717147498

Nombres del ciudadano: BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALSECA CARLOS EDISON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA CUEVA OLGA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO PALOMEQUE CADENA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 203-317-86275



203-317-86275

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171714749-8

APellidos y Nombres: **BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA**

Lugar de Nacimiento: **STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLOS**

Fecha de Nacimiento: **1982-01-10**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**

APellidos y Nombres del Padre: **BALSECA CARLOS EDISON**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORDOVA CUEVA OLGA JUDITH**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2017-03-02**

Fecha de Expiración: **2027-03-02**

V33332222

001234567





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No.

0002 - 257 CERTIFICADO No.

1717147498 CEDULA No.

BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**

CANTÓN: **SANTO DOMINGO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **ABRAHAM CALAZACON**

ZONA: **1**





La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en.....foja
Sto. Domingo.....foja
Doy fe

Ab. Cruz Marlene Alban Bosquez
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722026067

Nombres del ciudadano: NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVARRETE SANDRO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIROLA PUEBLA MARIA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO PALOMEQUE CADENA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Mario N3



N° de certificado: 207-317-86315



207-317-86315

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE QUIROLA
MARIO ALEXANDER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 172202606-7





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE SANDRO NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROLA PUEBLA MARIA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2019-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-05

E3333V3222

000810003





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXTENSIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
172202606-7 012 - 0262

NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
GUAYLLABAMBA
0 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
6154347 05/08/2019 11:23:43

6154347

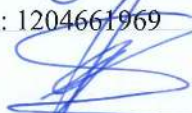
La foto copia que antecede es igual a la
original que me fue presentada en.....foja
Sto. Domingo.....
Doy fe

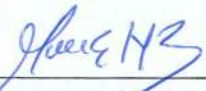

Ab. Cruz Mariene Albán Bosquez
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

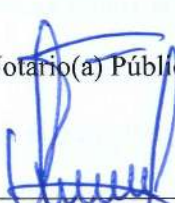
Firma Socios:


SOLORZANO BRAVO ELIAS JOSE
CEDULA: 1204661969


BALSECA CORDOVA MARIA CLEMENCIA
CEDULA: 1717147498


NAVARRETE QUIROLA MARIO ALEXANDER
CEDULA: 1722026067

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA CRUZ MARLENE ALBAN BOSQUEZ
Identificacion: 0201812229

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO		Nro. DP23-CJ-973-2020-UPTH Fecha 05/jun/2020	
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO			2 Nro Fecha		
3 ALBAN BOSQUEZ Apellidos		CRUZ MARLENE Nombre		4 Rige A Partir De 08/jun/2020 Rige Hasta 19/jun/2020	
5 Cédula de Ident. 020181222-9		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación Mediante Resolución No. 044-2020 de 05 de mayo del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura, Resolvió: Restablecer la atención de las notarias en el ámbito nacional; así mismo el Artículo 2 de la referida Resolución señala que quedan excluidos del servicio notarial restringido, mientras dure el estado de emergencia, los notarios que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria. En este sentido, con fundamento en el Artículo 3, de la resolución en mención, designa a la Ab. Cruz Marlene Alban Bosquez, en calidad de Notaria Suplente de la Notaria Sexta de este cantón, toda vez que el Dr. Enelio Jaramillo Navarrete, se encuentra en grupo vulnerable, a partir de las 8h00 hasta 16h00 de los días 08 al 19 de junio de 2020. Con fundamento en la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por el Dr. Juan Vizueta Ronquillo, Ex Director General del Consejo de la Judicatura, que norma las atribuciones, el Director Provincial, suscribe la presente acción de personal					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO Puesto NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en..... foja Sto Domingo..... Doy fe.		
12 La persona reemplaza a DR. ENELIO JARAMILLO Quien cesó en el Cargo con fecha Causal OTRAS CAUSAS			Ab. Cruz Marlene Alban Bosquez NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO		
13 Registro Nro 973-JAM Fecha 05/jun/2020			ING. ANDRES VILLEGAS TORRES RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
DR. IGOR XAVIER VASCO YÉPEZ DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS					

